

Observación V53: CONTROL DE LA MAYOR DEDUCCIÓN DE PPM DE 1° CATEGORÍA REGISTRADOS EN TESORERÍA.

Control de la mayor deducción por concepto de Pagos Provisionales (PPM) de 1° categoría registrados en Tesorería.

Códigos: 1904, 1916, 1645

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código 1904, relativa a los pagos provisionales mensuales(PPM) por su actividad de primera categoría, debido a alguna de las siguientes situaciones:

- El monto registrado en el código 1904 no es consistente con los montos declarados por este concepto en sus Formulario 29, debidamente actualizados de acuerdo al mes de pago.
- Usted no realizó PPM en Formulario 29, durante el año calendario anterior.
- Usted considero en este código, los PPM pagados deben ser puestos a disposición de sus propietarios mediante la DJ F-1947, que corresponde al código 1645.
- Usted considera PPM que no se encuentra pagados, por estar sólo declarados o estan en convenio de pago.

Si detecta el error en los valores o error de código al declarar, puede corregirlo, rectificando su declaración de renta(F22) a traves de Internet, cambiando al código al valor correspondiente.

Documentación Asociada:

- Formularios 21 del ejercicio comercial que se declara.
- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara